



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2529

BUENOS AIRES, 04 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004923-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6443/11.

Que en el precitado acto administrativo se consignó erróneamente el nombre del producto GLUCAMINOL FORTE / METFORMINA CLORHIDRATO, siendo lo correcto: GLUCAMINOL – GLUCAMINOL FORTE / METFORMINA CLORHIDRATO.

Que dicho error se considera subsanable sustituyendo el nombre del producto en el Anexo I de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

my



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTICULO 1°.- Sustitúyase en el Anexo I de la Disposición N° 6443/11 el nombre del producto correspondiente al Certificado N° 42.949, el que quedara redactado de la siguiente manera "GLUCAMINOL – GLUCAMINOL FORTE / METFORMINA CLORHIDRATO".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.949, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-004923-11-9

DISPOSICIÓN N°: **2529**

am

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.